



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 117 -2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, **14 MAR. 2016**

VISTO; el Expediente N° 002366 de fecha 29 de enero del 2016, Informe N° 28-2016-GRA/ORADM-ORH-SRT y Decreto N° 2637-16-GRA/ORADM-ORH en veintitres (23) folios, sobre reconocimiento y otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución la señora Yolanda CANCHARI MARTINEZ, solicita reconocimiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, derecho que le asiste por la muerte de su señora madre, que en vida fue doña Rufina Yolanda MARTINEZ DE CANCHARI, ex pensionista (pensión de viudez) del Gobierno Regional de Ayacucho, acaecido el día 13 de enero del 2016, en tal sentido adjunta a su expediente, el acta de defunción de la causante, acta de nacimiento del beneficiario con la cual acredita, la relación familiar existente de madre e hija;

Que, del Informe N° 28-2016-GRA/ORADM-ORH-SRT, emitido por la Unidad de Administración de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, boleta de pago de haberes y descuentos, boleta por concepto de pago a la Beneficencia Pública de Ayacucho y demás documentos adjuntos al expediente que corre en autos, se tiene que la pretensión solicitada por la señora Yolanda CANCHARI MARTINEZ, deviene declarar procedente el reconocimiento y otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gasto de sepelio por el deceso de su señora madre, que corresponde al importe equivalente de cinco (05) pensiones totales, desagregados en el orden siguiente: Subsidio por fallecimiento equivalente a 03 pensiones totales y subsidio por gasto de sepelio equivalente dos (02) pensiones totales, para que en nombre y representación de todos sus hermanos, pueda realizar los trámites administrativos, así como el cobro del beneficio ante el Gobierno Regional de Ayacucho, en armonía de lo dispuesto por los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, calculándose sobre la base de la remuneración total percibida por el recurrente al mes de diciembre del 2015;

Estando a lo dispuesto por el Decreto N° 2637-2016-GRA/ORADM-ORH y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 sobre Descentralización N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011 y 189-2015-GRAPRES.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor de la señora Yolanda CANCHARI MARTINEZ, en su condición de hija de la fallecida, subsidio por



fallecimiento y gastos de sepelio, beneficio que le asiste por la causante que, en vida fuera su señora madre **Rufina Yolanda MARTINEZ Vda. de CANCHARI**, ex pensionista titular del Gobierno Regional de Ayacucho, el importe de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTISEIS Y 25/100 NUEVOS SOLES (2,786.25)**; equivalente a cinco remuneraciones totales percibidas a la fecha del fallecimiento de su progenitora de acuerdo al siguiente desgajado que se detalla:

- Subsidio por Fallecimiento S/. 557.25 x 3 = 1,671.75
- Subsidio por Gastos de Sepelio S/. 557.25 x 2 = 1,114.50

MONTO LÍQUIDO A PERCIBIR S/. 2,786.25

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso, que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Genérica de Gastos 2:2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales y la específica de Gasto 22.23.42 Gasto de Sepelio y Luto del personal activo Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, Unidad Ejecutora 001: Sede de Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Ejercicio Fiscal 2016.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

